

FORMULARIO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE CONEXIÓN

Realice su trámite en línea a través del Portal "Generación Ciudadana" en:

www.sec.cl/generacionciudadana

Identificación de la Solicitud de Conexión	Número de la SC:	
	Fecha de Recepción de la SC	
	Número de Cliente:	
Identificación del Propietario:		
Persona natural o representante legal	Nombre:	
	R.U.N.	
Persona jurídica (si corresponde)	Nombre:	
	R.U.T.	
Datos de Contacto para Consultas a la Empresa Distribuidora:		
Nombre:		
E-mail:		
Teléfono:		
Respuesta a la Solicitud de Conexión		
Ubicación geográfica del punto de conexión:		
Propiedad del empalme: <input type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Empresa		Propiedad del medidor: <input type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Empresa
ID del Alimentador (STAR) Solo para clientes MT		ID Transformador (STAR) Solo para Clientes BT
Capacidad Instalada Permitida (CIP) asciende a (1):	_____ [kW]	
Inyección de Excedentes Permitida (IEP) asciende a:	_____ [kW]	
Se autoriza la conexión del equipamiento de generación especificado en la solicitud de conexión, para una capacidad instalada de _____ [kW], con una inyección de excedentes de _____ [kW] bajo las siguientes condiciones:		
¿Se requieren obras adicionales en la red de la empresa distribuidora?	Sí__ No__	
¿Se requiere modificación al empalme?	Sí__ No__	
¿Se requiere entregar la manifestación de conformidad? (2)	Sí__ No__	
Documentos Adjuntos:		
✓	Modelo de contrato de conexión	
✓	Anexo costos de conexión	
Información Adicional:		
➤ El modelo de contrato en formato digital y editable puede ser descargado desde la siguiente dirección electrónica:		
➤ Se recuerda que, en conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Ley 20.571, para la conexión definitiva del equipamiento de generación a la red, el contrato de conexión deberá estar firmado por quien figure en el Certificado de Dominio Vigente como propietario del inmueble donde se instaló el Equipamiento de generación, o por quien lo represente debidamente.		
FECHA DE ENVÍO:	TIMBRE DISTRIBUIDORA	

Anexo al Formulario de Respuesta a Solicitud de Conexión			
Identificación de la Solicitud de Conexión	Número de la SC:		
	Fecha de Recepción de la SC		
	Número de Cliente:		
¿Se requiere supervisar la conexión?			Sí___ No___
Precio de la supervisión (según tarifario):			
¿Se puede reprogramar el medidor existente?			Sí___ No___
¿Se debe cambiar el medidor existente?			Sí___ No___
En caso de requerirse obras adicionales en la red de la empresa distribuidora es obligatorio completar la siguiente información <i>(Cuando se indica en el formulario que el proyecto requiere de obras adicionales es obligación completar esta sección, el no llenado de esta sección se entenderá que la obra adicional no tiene costo para el usuario.)</i>			
Valorización de las obras adicionales (\$ con IVA):		Plazo para la ejecución de las obras adicionales (días corridos):	
En caso de requerirse adecuaciones al empalme es obligatorio completar la siguiente información (excluyendo el cambio o reprogramación del medidor) <i>(Cuando se indica en el formulario que el proyecto requiere modificación al empalme es obligación completar esta sección, el no llenado de esta sección se entenderá que la modificación al empalme no tiene costo para el usuario.)</i>			
Valorización de las adecuaciones del empalme (\$ con IVA):		Plazo para la ejecución de las adecuaciones del empalme (días corridos):	
Especificaciones y detalle de valorización de las obras adicionales y/o adecuaciones: <i>(Cuando se indica en el formulario que el proyecto requiere de obras adicionales es obligación completar esta sección con sus respectivos códigos de VNR y su valorización, el no llenado de esta sección se entenderá que la obra adicional no tiene costo para el usuario.)</i>			
Indicar que criterio técnico fue el que detono la realización de obras adicionales: <i>(Sobre tensión Transitoria, permanente, cortocircuito o capacidad según NT):</i>			
Se adjunta informe con detalle de valorización de obras adicionales con sus respectivos códigos VNR		Sí___ No___	
Adjunta informe con detalle de cálculos que justifican la realización de obras adicionales		Sí___ No___	
Detalles generales de las obras adicionales y/o adecuaciones:			
Nota: En concordancia con el artículo 25 del Reglamento de la Ley, la valorización deberá realizarse considerando el procedimiento de determinación del Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de las instalaciones de distribución, fijados por la Superintendencia.			
Otros:			
FECHA:		TIMBRE DISTRIBUIDORA	

Nota (1) En los siguientes casos no se requiere informar la Capacidad Instalada Permitida (CIP) y el plazo máximo para la respuesta a la Solicitud de Conexión corresponde a **5 días hábiles**:

- i) Si se efectuó anteriormente la Solicitud de Información y la Capacidad Instalada del Equipamiento de Generación sea menor a la capacidad del empalme y menor a la Capacidad Instalada Permitida.
- ii) Si el equipamiento de generación (EG) fuera del tipo Fotovoltaico y cumpliera con las siguientes condiciones (solo para BT):
 - Capacidad Instalada igual o inferior a 10 kW y que se conectará a la red de distribución de baja tensión.
 - Capacidades instaladas conectadas o en proceso de conexión inferior al 10% de la potencia del transformador.

La Capacidad Instalada y la Inyección Permitida del EG puede ser ajustada a un valor distinto al consignado en la Solicitud de Conexión con la finalidad de, por ejemplo, evitar obras adicionales o modificaciones al empalme.

Nota (2) No se requiere manifestar conformidad cuando la Capacidad Instalada del Equipamiento de Generación (EG) no supera el 40% de la Capacidad Instalada Permitida (CIP) o cuando el EG cumple con las características señaladas en el artículo segundo transitorio del decreto supremo 103, de 2016, del Ministerio de Energía.

Nota (3) Es obligación de la empresa distribuidora responder todos los campos del presente formulario.

Para más información de Ley, productos autorizados e instaladores ver www.sec.cl/energiasrenovables sección **Ley de Generación Distribuida**